

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 210437424000381**

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I y IV y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **210437424000381** recibida a través de la Plataforma SISAI 2.0, por medio de la cual se solicita la siguiente información:

Solicito vía electrónica copia del Servicio de Agua Potable por parte de este municipio del terreno ubicado en calle Emiliano Zapata No. 125 de San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, razón por la cual su solicitud fue turnada a la Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de este H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, quien informa que en la base de datos de dicha dependencia, no se encontró registro de algún contrato por los servicios de agua potable y/o drenaje celebrado del terreno ubicado en Calle Emiliano Zapata número 125 de la Junta Auxiliar San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA**

**GOBIERNO DE
RESULTADOS**

